



Develación

¿Cómo enfrentar la develación de un niño, niña o adolescente sobre un abuso sexual?

Enfrentarse a un relato de abuso sexual no es algo sencillo, tanto para la persona que lo cuenta, como para quien escucha.

En caso de que una persona se acerque a ti para contarte su experiencia de abuso, es importante que sepas que esto es un gesto de mucha valentía de su parte y que exige responder de manera respetuosa y comprometida. Mantén una actitud de acogida y escucha, generando un ambiente de protección y respeto. Evita preguntar demasiados detalles y no busques más información de la que te quieran contar.

Para la persona que cuenta su experiencia, este es el primer paso dentro un proceso de superación del abuso y debe ser debidamente acompañado por profesionales. Recomendamos que busquen apoyo psicosocial especializado, tanto para la persona que lo sufrió, como para ti. Enterarte de una cosa así puede ser algo doloroso, especialmente si eres su familiar, y también mereces recibir atención y cuidado. Podemos orientarte al respecto en nuestra fundación.

Cuando un niño, niña o adolescente muestre su intención de contarte sobre su experiencia, llévalo a un lugar cómodo y seguro donde puedan conversar sin ser interrumpidos/as.

Ten en cuenta que fue a ti a quien eligió para contar lo que le ocurrió, por lo que no es necesario ir en búsqueda de alguien más. En este momento es fundamental proteger la intimidad del niño/a.

Te recomendamos no grabar ni sacar fotos a heridas o marcas que te puedan mostrar, ya que esto afecta la concentración y la confianza, además de que puede ser invasivo.

Cuidate de:

- **No manifestar tu propia angustia** frente al relato con comentarios tales como “qué horror”, “qué terrible”, “pobre”, etc.
- **No regañar** o hacer observaciones a la forma en que ocurrieron las cosas, tales como “te dije que no fueras solo”, “te dije que no te juntaras con esas personas”, “por qué no me dijiste antes”, etc; puesto que el niño, niña o adolescente no tuvo control sobre ninguna de ellas.
- **No criticar** a los adultos/as significativos del niño/a, incluido el agresor/a, puesto que el silencio, en parte, es un método para proteger a la propia familia y esto puede motivar sentimientos de lealtad que causen un nuevo silenciamiento o incluso una

retractación de lo que hayan contado. Ej: “¿Y tu mamá dónde estaba?!” , “¿Cómo no hizo nada?”.

Al terminar el relato, pregúntale al niño/a si se lo ha contado a alguien más; consúltale amablemente por sus expectativas y dile que intentarás buscar apoyo para ayudarlo. Esto último te ayudará a dejar claro en que no puedes mantener en silencio lo que te dijo, y que es necesario evitar que estas cosas le sigan ocurriendo a él o ella.

Una vez haya terminado, escribe todo lo que te hayan contado usando los mismos términos, palabras, gestos y sensaciones que usó el niño, niña o adolescente. Esto puede ser muy útil para una posterior denuncia y para evitar que el niño/a tenga que volver a contar lo vivido más veces de lo necesario.

Si eres su adulto/a responsable y te cuentan lo sucedido inmediatamente después de que el abuso ocurrió, es importante dirigirse rápidamente a un centro asistencial de salud, sin lavar sus ropas ni su cuerpo, pues pueden encontrarse ahí restos que más adelante podrían ser útiles para la investigación de los hechos. Si no eres su adulto/a responsable, primero hay que llamarlos/as a ellos/as o sino a Carabineros antes de hacerlo.

Asimismo, si existen heridas o marcas, será necesario constatar estas lesiones en un centro asistencial de salud o en el Servicio Médico Legal.

Si eres funcionario/a de algún establecimiento de salud o educacional, activa los protocolos, informa al director/a del establecimiento para que levanten acta y se realicen las denuncias legales y administrativas correspondientes.

Cuando el supuesto agresor/a tiene contacto regular con otros menores de edad, un actuar rápido al hacer la denuncia puede evitar que haya nuevas víctimas o ayudar a proteger a quienes se encuentren atrapados en una situación parecida.

En caso de que no hayas recibido un relato pero tengas sospechas serias de que hay un niño, niña o adolescente que puede estar siendo abusado, puedes llamar de forma anónima a la 48° Comisaría de Menores y la Familia (2 – 29224890). Necesitarás los datos de identificación del niño/a, dónde puede ubicarse y el lugar dónde está sufriendo la vulneración.

Si soy un profesional y en mis funciones me entero de que una persona ha sido víctima de un abuso sexual ¿qué debo y qué puedo hacer?

Según la Ley, hay ciertos profesionales que tienen el deber de hacer una denuncia si dentro del ejercicio de sus funciones toman conocimiento de un delito. Esta denuncia debe hacerse dentro de 24 horas de que se enteran de lo sucedido.

Entre ellos/as están todos/as los/as funcionarios/as públicos; los jefes/as y capitanes/as de medios de transporte y vehículos de aire, mar y tierra; los profesionales de la salud; y los profesionales de la educación de todo nivel, respecto de los delitos cometidos en contra de los alumnos/as, dentro o fuera del establecimiento. Éstos últimos incluyen a directores/as, inspectores/as, profesores/as, coordinadores/as y otros funcionarios/as.

En esta misma página podrás encontrar una guía de dónde hacer la denuncia. Si tienes dudas puedes llamarnos para entregarte más orientación sobre tu responsabilidad.

Generalmente las instituciones y en especial los establecimientos educacionales, cuentan con protocolos de actuación que se pueden activar en dos circunstancias: a) ante una sospecha de abuso sexual infantil debido a la observación de cambios de conductas significativos del o la estudiante o la recepción de comentarios o rumores; o b) si se trata de una certeza dada por la constatación de lesiones atribuible a una agresión o por la recepción de relatos de la víctima o de terceros/as.

Cualquier persona de la comunidad escolar puede recibir una develación y ésta será la responsable de poner todos los antecedentes recabados ante el/la director/a para que éste/a proceda a hacer la denuncia correspondiente dentro de 24 horas.

Sin embargo, se aconseja que el establecimiento intencione primero que la denuncia sea hecha por los padres/madres o apoderados/as del alumno/a y sólo en el caso de que no lo hagan, asumir la responsabilidad de hacerlo dentro del término de 24 horas que señala la Ley.

Al llamar al adulto/a, recomendamos citarlo y conversar con él o ella presencialmente. Es importante contenerlo/a y evaluar su reacción y disposición para asumir la situación en la forma en que ésta amerita. Si se observa que el adulto/a muestra incredulidad, normaliza la situación o culpabiliza al o la menor de edad, puede preverse una actitud negligente y habrá que evaluar la activación de otras redes de protección como la Oficina de Protección de Derechos comunal (OPD).

Investigar en profundidad o diagnosticar los hechos no es algo que corresponda a quien recibe el relato por parte del niño, niña o adolescente, pero sí lo es el realizar un registro escrito y reunir toda la información disponible, estar alerta e informar al director/a o la autoridad del establecimiento para que haga la denuncia y las derivaciones que procedan a centros especializados.

Para la derivación del o la estudiante a un centro asistencial en caso de que éste presente señales o molestia física que haga sospechar que está siendo o haya sido víctima de maltrato o abuso sexual infantil, se aconseja comunicar inmediatamente al adulto/a responsable del niño/a y hacer la denuncia con los Carabineros de turno en el recinto de salud.

Si el delito se ha cometido dentro del establecimiento escolar por un profesor u otro adulto, es importante que el afectado/a reciba una adecuada atención psicosocial y el posible abusador/a sea aislado provisionalmente de los demás alumnos/as, antes de que la situación sea advertida a los apoderados/as.

En caso de que la sospecha de que el agresor sea otro alumno/a, es importante entregar apoyo psicosocial y activar las redes de protección respecto de ambos, ya que el supuesto victimario podría estar a su vez siendo víctima de una transgresión. Recomendamos que en este escenario la denuncia se haga también ante el Tribunal de Familia competente (aquel que corresponde al domicilio del o la alumna) para que adopte una medida de protección centrada en los niños/as.

Sugerimos siempre ser muy cuidadosos y evitar generar una situación de preocupación colectiva entre los demás padres/madres del colegio.

¿Dónde puedo hacer la denuncia?

Cualquier denuncia puede ser realizada directamente en las oficinas del Ministerio Público (Fiscalías), ante Carabineros, la Policía de Investigaciones o en cualquier Tribunal con competencia criminal. En caso de que estén involucrados niños, niñas o adolescentes, recomendamos hacer la denuncia ante un Tribunal de Familia, ya que éstos pueden adoptar medidas de protección centradas en los niños/as.

En estos casos, se registra la denuncia en un parte policial (contiene la hora, lugar y circunstancias de los hechos, identificación de denunciante, víctima y denunciado/a, si se conocen sus identidades) y se informa al fiscal de la forma más rápida posible, para que éste comience una investigación.

Carabineros

Si estás en Santiago, dirígete al cuartel de Carabineros más cercano. También puedes denunciar en la 48° Comisaría de Menores y Asuntos de la Familia (Dieciocho #268, Santiago, teléfono: [+56 2 29224890](tel:+56229224890)) o en la 35° Comisaría de Delitos Sexuales (Av. Italia #1.100, Providencia. Teléfono: [+56 2 29224860](tel:+56229224860)). Si estás en regiones, puedes ir a la comisaría más próxima a tu hogar. Otra forma de hacerlo es llamando gratuitamente al [132](tel:132), al Fono Niños [147](tel:147) o al Fono Familia [149](tel:149).

Más información en: www.carabineros.cl en la sección “Teléfonos de cuarteles”.

Policía de Investigaciones (PDI)

Puedes acudir a la Brigada de Delitos Sexuales y Menores (BRISXME) más cercana o llamar al [134](tel:134). En la dirección www.policia.cl en la sección “Delitos contra la Familia”, luego “Brisexme” y “Regiones”, puedes encontrar el listado de direcciones y teléfonos de estas unidades a lo largo de todo Chile.

Fiscalías del Ministerio Público

En la Fiscalía más cercana. En el sitio www.fiscaliadechile.cl podrás encontrar más información sobre la oficina que te corresponde ingresando a la sección “Fiscalías” y escogiendo tu región. También puedes llamar al teléfono: 600 333 0000.

Servicio Médico Legal de Santiago

Atiende las 24 horas y realiza los exámenes médicos pertinentes. Se encuentra en Av. La Paz #1012, comuna de Independencia. Ahí mismo es posible realizar la denuncia, pues cuenta con personal de Carabineros e Investigaciones. También puedes llamar desde cualquier región de Chile al 800 800 006.

Tribunales Penales y de Familia

En Santiago, los Juzgados de Garantía y Tribunales Orales en lo Penal se encuentran ubicados en Av. Pedro Montt N°1606 comuna de Santiago (metro Rondizzoni). Por su parte, los Tribunales de Familia se encuentran en General Mackenna N°1477 comuna de Santiago (Metro Santa Ana). Si te encuentras en regiones, puedes consultar por los datos de los Tribunales en <http://www.pjud.cl/trib-primera-instancia>.

En caso de que quieras denunciar un caso de abuso que involucre a un niño, niña o adolescente, te recomendamos hacerlo siempre ante un Tribunal de Familia, para que éste adopte medidas de protección en favor de el o los niños y niñas.

Fuente: Amparo y Justicia en www.amparoyjusticia.cl.